

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 36 036 2014 00039 00
Demandante:	LUIS EVENCIO VÁSQUEZ JIMÉNEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Una vez revisado el expediente, esta Sede Judicial

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta Despacho, obrante a folio 362 del cuaderno principal. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. –
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 51 de fecha 27 de noviembre de 2020 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



